



BUENOS AIRES,

VISTO, el Expediente N° 38703, letra SA, año 2011, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°0094-DGCyC-2011 se declaró sin ofertas admisibles la Licitación Pública N° 023/2010, tendiente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores (fojas 1/4).

Que en el Artículo 4° de la precitada Resolución se autorizó a efectuar la contratación según el procedimiento establecido en el Artículo 28, Inciso 2 de la Ley N° 2095 y su Decreto Reglamentario N° 08/VP/2008.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró un listado de Precios Unitarios y Totales (fojas 30), un Pedido de Cotización (fojas 62/82) y envió invitaciones a distintas firmas del rubro.

Que el día fijado para la apertura de sobres se recibió una (1) oferta, conforme surge del Acta de Apertura N° 006/2011 obrante a fojas 142.

Que a fojas 143/175 luce la oferta recibida, a fojas 176/177 el Cuadro Comparativo, a fojas 182 el estado registral de la firma oferente extraído de la página web del Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a fojas 185 el Informe Técnico realizado por la Dirección de Servicios Operativos.



Que analizada la oferta y teniendo en cuenta el informe técnico, la Dirección General de Compras y Contrataciones aconseja:

- Adjudicar la Contratación Directa N° 025/2011 a la firma EDEM ELECTROMECAÁNICA S.R.L. por resultar la única oferta y ajustarse a lo requerido en el Pedido de Cotización.

Que el presente acto se emite en orden a las facultades conferidas a la Secretaría Administrativa por el Artículo 95 inciso 3) del REGLAMENTO INTERNO DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Por ello,

*El Secretario Administrativo de la
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Resuelve*

ARTÍCULO 1.- APRUÉBASE la Contratación Directa N° 025/2011, tendiente a la contratación de un servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de ascensores, encuadrada en el Artículo 28, Inciso 2 de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su Decreto Reglamentario N° 08/VP/2008.

ARTÍCULO 2.- ADJUDÍCASE la presente contratación a la firma EDEM ELECTROMECAÁNICA S.A. por resultar la única oferta y ajustarse a lo requerido en el Pedido de Cotización, con sujeción al Proyecto de Orden de Compra obrante a fojas 186/187, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$431.640.-).



ARTÍCULO 4.- IMPÚTESE la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 323.730.-) a la partida presupuestaria correspondiente al año en curso.

ARTÍCULO 5.- TÓMESE NOTA de la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 107.910.-) para ser imputada a la partida presupuestaria correspondiente al año 2012.

ARTÍCULO 6.- AUTORÍZASE a la Dirección General Financiero Contable a disponer el pago correspondiente, una vez cumplidos los recaudos legales y practicadas las retenciones pertinentes

ARTÍCULO 7.- REGÍSTRESE, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General Financiero Contable y a la Dirección General de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 38703-SA-2010